



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICO N° 248

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 25 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 102 con fecha 24 de Junio de 2021, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Julia Gatica Montes, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención derecho pago de sitio familiar A N°301 en cementerio municipal correspondiente a \$ 260.025.-
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VIGILANTE DE CONTROL